

Conferencia Internacional del Consejo Fiscal 2017:
“El aporte de los consejos fiscales a la estabilidad y el
crecimiento: lecciones desde la experiencia global”

La experiencia de los Consejos Fiscales en Latinoamérica

Fernando Blanco
Banco Mundial,
Lima, 29 de Septiembre de 2017



Agenda

1. Definición y objetivos de los Consejos Fiscales

2. Funciones y su integración con el marco fiscal global

3. Dimensiones a ser evaluadas

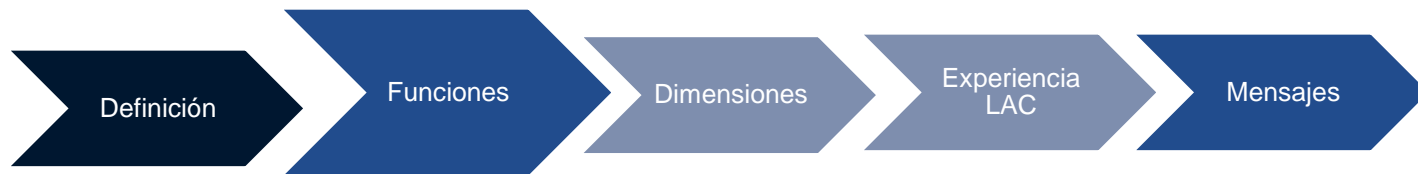
4. Experiencias en Latinoamérica Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay y Perú

5. Mensajes principales



Definición: Consejos Fiscales son entidades *permanentes* con el ***mandato*** de evaluar ***pública e independientemente*** la política fiscal y su desempeño con respecto a los objetivos de sostenibilidad de las finanzas públicas y estabilización macroeconómica.

Objetivo: Fortalecer el compromiso con políticas fiscales prudentes – disminuir el ***deficit bias*** inherente a la política fiscal a partir de aumentar costos reputacionales y políticos para los gestores de la política fiscal de posibles desvíos de trayectorias fiscales sostenibles o prudencia fiscal.



Mapeando las fuentes de insolvencia fiscal y las funciones de un Consejo Fiscal





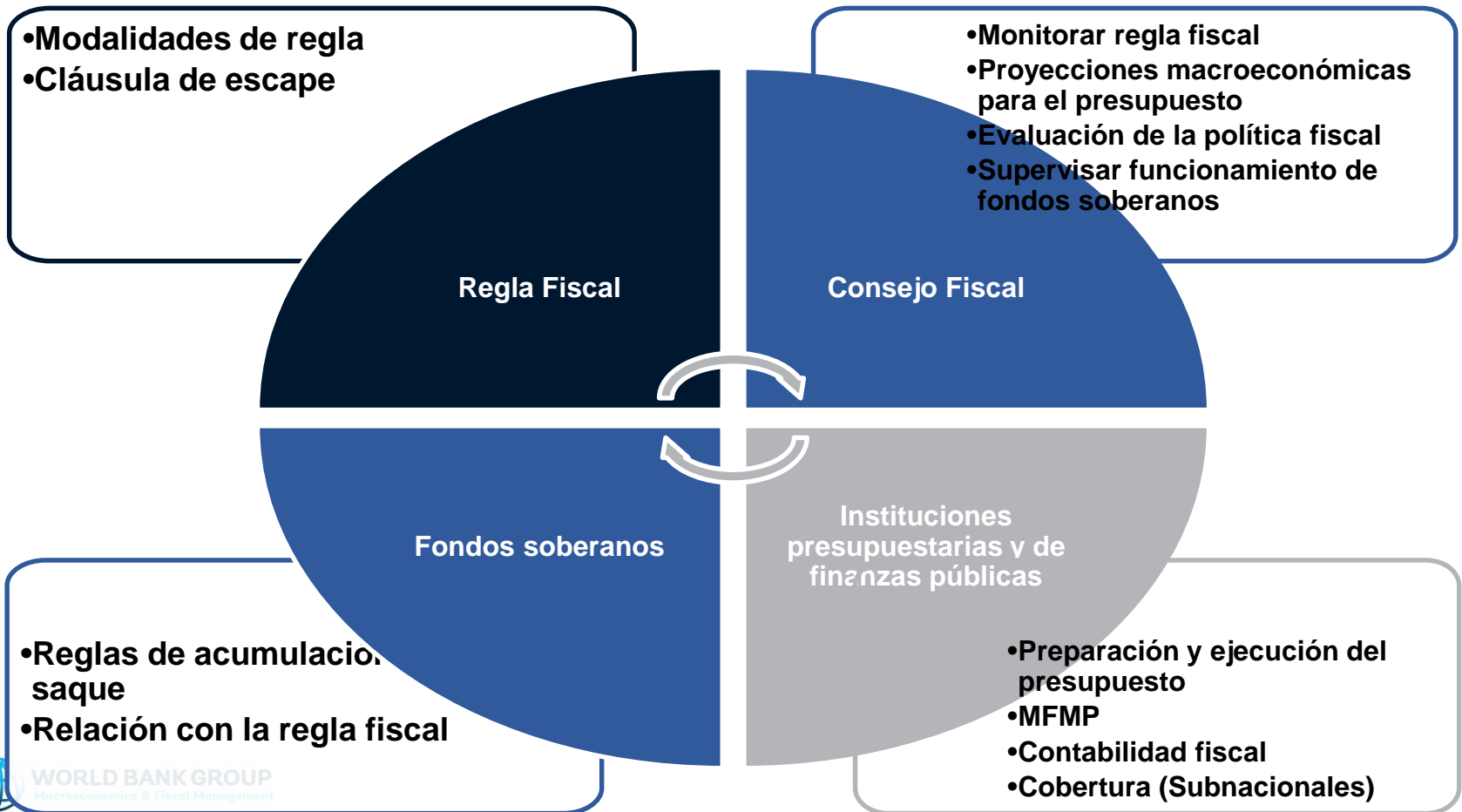
Entre las funciones más comunes de los Consejos Fiscales se puede citar:

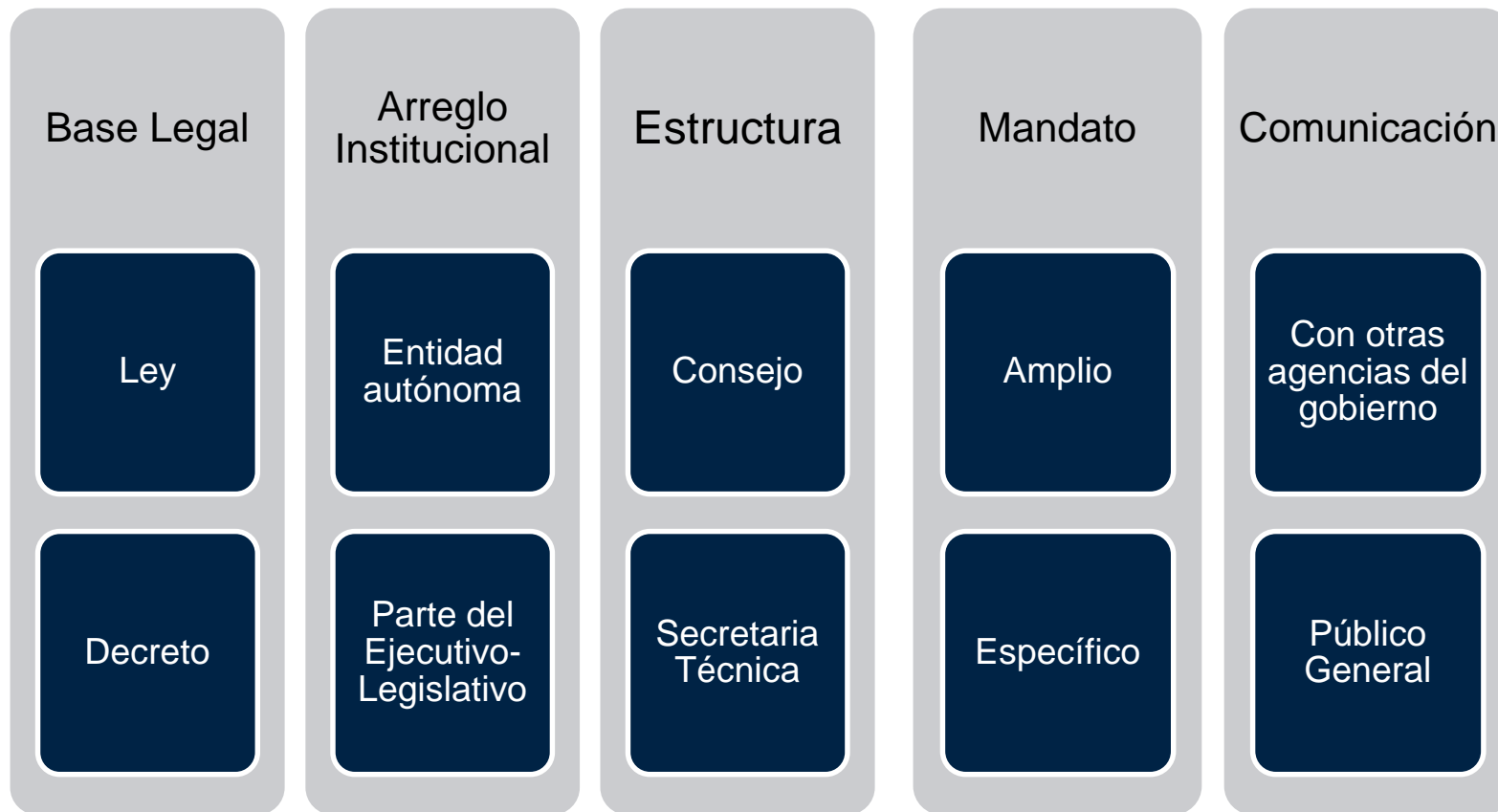
- i. Contribuir al **uso de indicadores macroeconómicos imparciales** para la preparación del presupuesto y para las estrategias fiscales de mediano plazo;
- ii. Monitorar la implementación de **reglas fiscales**;
- iii. Evaluar la **sostenibilidad fiscal de largo plazo** de las finanzas públicas;
- iv. **Costear** nuevas iniciativas de política pública;
- v. Proponer **opciones** de política.

Cualquiera que sean las funciones de un CF, estas deben ser compatibles con su mandato y deben ser claramente definidas



Es importante ubicar a los consejos fiscales, dentro del marco fiscal de cada país, que puede definirse como el conjunto de leyes, regulaciones e instrumentos que determinan el marco en el cual se define la política fiscal.





Estas dimensiones definen la efectividad de los consejos fiscales



Como en otras regiones, a partir de los desequilibrios fiscales asociados a la crisis financiera global, los países de América Latina han comenzado a establecer consejos fiscales en los últimos cinco años. El Consejo Fiscal de Mexico es la excepción.

- a. **Brasil: Instituição Fiscal Independente (IFI, 2016)**
- b. **Chile: Consejo Fiscal Asesor (CFA, 2013)**
- c. **Colombia: Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF, 2012)**
- d. **México: Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP, 1998)**
- e. **Paraguay: Consejo Fiscal Asesor (CFA, 2016)**
- f. **Perú: Consejo Fiscal (CF, 2016)**

BRASIL



Base Legal y Arreglo Inst.

Débil

- Creado a través de una Resolución del Senado Federal
- Institución en el ámbito del Senado Federal.

Mandato

Mediano

- Divulgar estimaciones de parámetros relevantes para la construcción de escenarios fiscales
 - Analizar cumplimiento de metas fiscales definidas en la legislación pertinente
 - Costeo de iniciativas de política, incluyendo la política monetaria, crediticia y cambial
 - Proyecciones fiscales de variables fiscales determinantes del equilibrio fiscal de largo plazo



Estructura

Reducida y Frágil

- Consejo con 3 directores (1 in el plenario del Senado y con mandatos escalonados de 2 años. Restricción de nacionalidad. Indicado por el Presidente del Senado, 2 por comisiones) tienen que ser aprobados por el plenario del Senado.
- Consejo de asesoría técnica con 5 miembros.
- Estructura provista por el Senado. Financiamiento a ser definido por acta del Senado

Comunicación

Activa con la opinión pública

- Poca comunicación con el Ejecutivo, pedidos de información apenas a través del Senado
- Publicación regular (trimestral) *Relatório de Acompanhamento Fiscal*.
- Estudios específicos y presencia muy activa en los medios de comunicación a pesar de su corta edad



Base Legal y Arreglo Inst.

Débil

- Creado a través de un Decreto del Ministerio de Hacienda
- Organismo consultivo del Ministerio de Hacienda con opiniones no vinculantes

Mandato

Acotado

- Manifestar su opinión al Ministro respecto de las estimaciones del balance cíclicamente ajustado
- Manifestar su opinión y formular observaciones sobre los cambios metodológicos al cálculo del balance cíclicamente ajustado que proponga la Autoridad
- Asesorar al Ministro de Hacienda en las materias fiscales que este le encomiende de manera expresa



Estructura

Débil

- Consejo con 5 miembros designados por el Ministro de Hacienda quien también elige al Presidente y Vicepresidente del consejo, mandatos por 4, 3 y 2 años
- Secretaria técnica radicada en la DIPRES, presidida por el Director de la DIPRES y constituida por profesionales de la DIPRES que éste designe
- Sin presupuesto propio y no dedicación exclusiva
- Agenda reuniones definidas por MH, por lo menos 2 al año, Ministro puede asistir

Comunicación

Interna

- Minutas de reuniones publicadas en el sitio web de la DIPRES
- Órgano meramente consultivo colaboración estrecha con DIPRES
- Debido a lo acotado de su mandato no tiene una Publicación regular para el público ni estudios específicos sobre temas de política fiscal.
- Publicación de notas de opinion en el sitio web de la DIPRES



Base Legal y Arreglo Inst.

Intermedia

- Previsto en la Ley que establece la regla fiscal y reglamentado a través de un Decreto
- Organismo consultivo del Ministerio de Hacienda

Mandato

Acotado, sólo para la regla fiscal

- Pronunciarse sobre la metodología y parámetros básicos para la aplicación de la regla fiscal.
- Pronunciarse sobre cambios de metodología en la regla fiscal
- Pronunciarse sobre el cumplimiento y suspensión de la regla fiscal
- Pronunciamientos no son vinculantes

Colombia



Estructura

Fuerte, amplia

- Consejo de 9 miembros, 3 Decanos de las facultades de Economía de diferentes universidades del país, 2 miembros de centros de investigación, 2 consultores reconocidos y 2 presidentes de comisiones económicas del congreso. Designados por el MHCP en base a criterios de selección específicos y por el Presidente del Congreso. Tres años de mandato
- Secretaria Técnica a cargo de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Dos reuniones por año a las cuales puede asistir el Ministro de Hacienda
- Grupos técnicos externos para PIB potencial y Minero Energético por 3 años

Comunicación

No tiene

- Comunicación apenas interna y a través de la DGPM del MHCP
- No hay disposiciones sobre comunicación con el público.



Base Legal y Arreglo Inst.

Sólida

- Creado por Ley de la Cámara de Diputados y con estatuto que hace parte de la ley orgánica del Congreso Mexicano.
- Organismo consultivo de la Cámara de Diputados se ubica en la Secretaria General de la Cámara a través de la Secretaria de Servicios Parlamentarios

Mandato

Amplio

- Analizar los Informes económicos que acompañan las Propuestas de Presupuesto enviadas por el Ejecutivo.
- Analizar el Informe anual de acciones del Plan de Desarrollo Plurianual
- Analizar leyes de Ingresos y egresos
- Asesoramiento general a la Cámara y grupos partidarios sobre temas de Finanzas Públicas



Estructura

Amplia pero vulnerable a partidización

- Comité formado por Diputados que define directrices y programa anual de trabajo.
- Tiene 5 direcciones de área y una de coordinación técnica (Presupuesto y gasto público, macroeconomía y sectorial, estudios hacendarios, colección y disseminación de información estadística y vinculación institucional y disseminación)

Comunicación

Interna con el parlamento y muchas publicaciones

- Asesoramiento a la Cámara, comisiones o grupos parlamentarios (partidos) a través de emisión de opiniones.
- Publicaciones específicas sobre finanzas públicas, coyuntura económica y disseminación de datos, notas informativas regulares. Revista de Finanzas Públicas.
- Vinculo con otras agencias del Gobierno, INEGI, y con agencias internacionales.



Base Legal y Arreglo Inst.

Débil

- Decreto del Ministerio de Hacienda
- Objeto es colaborar en el estudio, análisis, y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con el resultado fiscal y la deuda pública

Mandato

Amplio

- Emitir opinión sobre el resultado fiscal realizado por el MH en el proyecto de Ley de presupuesto y acerca de las implicaciones de cambios realizados por el poder legislativo, toda vez que el MH se lo solicite expresamente
- Manifiestar opinión sobre cambios metodológicos en el cálculo de indicadores de la regla fiscal como en cambios en la propia regla
- Asesoramiento en temas fiscales al Ministerio de Hacienda a pedido de este



Estructura

Frágil dependiente del Ministerio de Hacienda

- Consejo formado por tres miembros de reconocida experiencia en temas macroeconómicos, fiscales y tributarios nombrados a través de Decreto del Poder Ejecutivo por recomendación del Ministro de Hacienda. Mandatos de 3 años (escalonados). No reciben remuneración del Estado
- Secretaria Técnica a cargo de la Secretaria de Política Macro Fiscal del MH. No hay disposiciones sobre su presupuesto
- Reglamento de funcionamiento definido por el MH, por lo menos 2 reuniones por año

Comunicación

Interna con el Ministerio de Hacienda

- Asesoramiento al Ministerio de Hacienda
- No hay disposiciones sobre publicaciones, política de comunicación externa, etc



Base Legal y Arreglo Inst.

Sólida

- Consejo Fiscal creado mediante Ley
- Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas

Mandato

Amplio

- Contribuir con análisis técnico independiente de la política fiscal mediante la emisión de opiniones no vinculantes sobre:
 - Modificación y cumplimiento de las reglas macro fiscales y reglas fiscales GSN
 - Proyecciones macroeconómicas del MMM
 - Evolución de las finanzas publicas en el corto, mediano y largo plazo
 - Metodología de estimación del balance estructural



Estructura

Pequeña y financiamiento dentro del presupuesto MEF

- Consejo formado por cinco miembros nombrados a través de Decreto del Poder Ejecutivo por recomendación del Ministro de Hacienda. Mandatos de 4 años escalonados.
- Secretaria Técnica con una Dirección de Estudios Macroeconómicos con 5 miembros y una área administrativa. Presupuesto del MEF.
- Reglamento de funcionamiento definido en decreto del MEF. Actas de reuniones son publicadas

Comunicación

Interna con el MEF y con el público en general

- Comunicación y colaboración con el MEF y BCR
- Publicaciones regulares, notas de prensa, reportes técnicos e informes CF accesibles al público.

Resumen



Fuerte heterogeneidad entre Consejos Fiscales den la región en las cuatro dimensiones

Relación fuerte con regla fiscal en Chile, Colombia y Paraguay

Mandatos más amplios en Brasil y México y mayor relación con el congreso



Mensajes:

1. **Consejos Fiscales vienen ganando espacio como herramientas que mejoran la gestión de la política fiscal.**
2. **Fortalecen la sostenibilidad fiscal al aumentar los costos por el incumplimiento de reglas o de falta de prudencia fiscal**
3. **Mejora la calidad del debate de política fiscal**
4. **Estructura compatible con el mandato**

Mensajes:

5. **Consejos Fiscales deben ser evaluados en función a los marcos fiscales en los que actúan.**
6. **Base legal debe ser sólida (ley)**
7. **Excelencia técnica e independencia operacional parecen ser claves.**
8. **Comunicación a dos niveles: interinstitucional con otras partes del gobierno y con el público**



Gracias por la atención